



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe proceso del archivo, pasa para resolver. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RADICADO 2008-00016-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante oficio 03-01-20210420015064 de fecha 20/04/2021 CAJA HONOR solicita se informe si se encuentra vigente la medida de embargo que recae sobre las cesantías del demandado EDGAR FERNANDO MORALES HERNANDEZ.

Infórmese a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía –CAJA HONOR- que mediante auto de fecha 08 de junio de 2011 se ordenó el levantamiento del embargo de cesantías y fue comunicado en oficio 1781/2008-0016.

Líbrese la comunicación pertinente anexando copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 102 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ -Secretaria